

|                                                                                   |                                                                                                           |  |                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br>CUNDINAMARCA                                                            |  | FR-GEC-003                                                      |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br>CUANTÍA |  | Fecha Aprob: 11/01/2024                                         |
|                                                                                   |                                                                                                           |  | <div> <div> Versión: 02 </div> <div> Pág. 1 de 21 </div> </div> |

|                                     |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD: | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA                                                                                                                              |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE:            | CARLOS MARIO RICARDO CORTES - SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA                                                                                                |
| OBJETO CONTRATAR: A                 | "SGOB23 APOYO LOGÍSTICO PARA LA COMMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL PARA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA". |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: DE          | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                  |
| FECHA:                              | MARZO DE 2025                                                                                                                                                                   |

El presente estudio previo es el soporte para elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el futuro contrato.

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de nuestra Constitución Política, *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

La Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".*

Es necesario que los alcaldes cumplan y hagan cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo.

El Municipio es considerado como la Entidad Territorial de la división política administrativa del Estado, y una de sus finalidades es velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para tal fin, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "NUESTRO PLAN ES RICAURTE", LINEA ESTRATÉGICA: Ricaurte Territorio Social SECTOR: Inclusión Social y Reconciliación. PROGRAMA:



|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob. 11/01/2024      |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión.02      Pág. 2 de 21 |

Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas, aprobado mediante acuerdo Municipal No. 007 de mayo 31 de 2024, tiene contemplado ejecutar los proyectos denominados:

| SECTOR:                                                   |                                                                                         |                                                                                                                                                                                  |               |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN                         |                                                                                         |                                                                                                                                                                                  |               |
| PROGRAMA                                                  | META PRODUCTO                                                                           | NOMBRE PROYECTO                                                                                                                                                                  | CODIGO BPIN   |
| Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas | Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica. | Fortalecimiento a los planes, políticas y acciones para la atención y reparación integral de la población víctima del conflicto interno en el municipio de Ricaurte Cundinamarca | 2024256120014 |

A la Secretaría de Gobierno le compete desarrollar el programa "Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas" el cual a su vez contempla la Meta de Producto "Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica". En el marco de esta posición se requiere articular acciones que permitan el cumplimiento de la política pública de víctimas y en concordancia conmemorar el día de la memoria y solidaridad con las víctimas.

Por lo anterior y para complementar los temas relacionados con la eficiente implementación de la política pública de víctimas y con el fin de garantizar el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado en el territorio, se diseñó la meta denominada "Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica".

Dicha meta, pretende apoyar el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 y al protocolo de participación efectivo de víctimas (resolución 1668 e 2020/ Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas), brindar las garantías y herramientas técnicas que permitan una óptima representación de los miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas en su territorio y desarrollar las diferentes actividades que ordena tanto la ley, como las que sean propuestas por los miembros de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas.

El mencionado protocolo de participación 1668 de 2020 en el Art 1. Indica que el mismo "tiene por objeto generar el marco en el cual se garantice la participación efectiva de las víctimas en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas, dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del artículo 159 de la Ley 1448 de 2011. Así, como garantizar a las víctimas su intervención real y efectiva en los espacios de participación ciudadana local, regional y nacional". De acuerdo con las precitadas leyes, normas y protocolos y con el fin de exaltar a todas aquellas personas víctimas del conflicto armado en Colombia, el Municipio requiere realizar este evento de conmemoración.

La presente contratación se encuentra conforme con el Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2025, y registrada en el grupo F, clase – No 80141607 Gestión de eventos, clase No 86101810 Capacitación de habilidades personales.

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.** (Numeral 2° del artículo 2.2.1 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

**2.1 Objeto a contratar**

|                                                                                   |                                                                                                           |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br>CUNDINAMARCA                                                            |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br>CUANTÍA |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                           |  | Versión: 02      Pág. 3 de 21 |

**"SGOB23 APOYO LOGÍSTICO PARA LA COMMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL PARA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA".**

## 2.2 Alcance

Realizar la conmemoración del día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado residentes en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, correspondiente a la vigencia 2025, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 1448 de 2011.

## 2.3 Clasificación UNSPSC

Que el anterior objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO                        |
|----------|----------|----------|----------|----------------------------------------|
| 80000000 | 80140000 | 80141600 | 80141607 | Gestión de eventos                     |
| 86000000 | 86100000 | 86101800 | 86101810 | Capacitación en habilidades personales |

## 2.4 Especificaciones técnicas mínimas

Las siguientes corresponden a las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto a contratar:

| ITEM        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CANTIDAD     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| REFRIGERIOS | Sándwich compuesto por (pan artesanal, tajadas de jamón de cerdo, tajadas de queso, lechuga y aderezo en sobre individual) empacado sobre bandeja de icopor cubierto con vinipel transparente para garantizar su frescura y calidad. Acompañado de bebida Gaseosa en envase no retornable de 350 ml.<br>Raciones (1 ración de refrigerio), para los participantes del evento de "día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado"<br>Nota: Los platos deben ser presentados en óptimas condiciones, frescos, recién preparados y con la adecuada manipulación de alimentos los refrigerios serán suministrados en el horario y condiciones acordadas con el supervisor del contrato | 200 UNIDADES |
| ALMUERZOS   | Raciones (Almuerzo) Compuesto por: Lechona con arepa blanca, servido en porta comidas esfumada referencia B1 con su respectivo cubierto tenedor grande y gaseosa en botella plástica de 350 ml. Los almuerzos serán entregados en los sitios que disponga la administración Municipal de acuerdo al lugar en el cual se desarrolle el evento. Los almuerzos deben de estar debidamente empacados con técnicas de higiene y listos para ser consumidos, el servicio incluye transporte y distribución de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.                                                                                                                                  | 200 UNIDADES |
| HIDRATACIÓN | Hidratación (agua fría por unidad de 300 ml), para los participantes del evento de "día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 400 UNIDADES |

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión: 02      Pág. 4 de 21 |

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| DECORACIÓN. | <b>DECORACIÓN EN EL LUGAR DEL EVENTO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |
|             | 2 columnas grandes de globos R12, Colores blancos y rojos cada una de 1 metro de alta. Mesa principal decorada con centro de mesa en flores y manteles blancos<br>Nota: Los globos deben ir en dos columnas sobre la tarima.                                                                                                    | 1<br>Precio global |
|             | (1) amplificador de sonido fijo de 4000 vatios de potencia, (2) micrófonos inalámbricos, (2) micrófonos de cable, (1) planta eléctrica, (1) potencia, (1) ecualizador, (1) consola, (4) pianas. Con mesa para el sonido, mixer para el sonido, computador, operador de apoyo, cableado según los requerimientos del supervisor. | 1<br>Precio global |
| LOGÍSTICA   | Sillas para 200 personas, 25 mesas debidamente vestidas, según indicaciones del supervisor.                                                                                                                                                                                                                                     | 1<br>Precio global |

De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación y entrega de los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación, en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.
- Contar con todos los implementos necesarios.
- El suministro de cada una de las raciones alimentarias en la ejecución del contrato se debe entregar en recipientes desechables (platos, cucharas, vasos, desechables), de tal manera que garantice los medios para su consumo.
- El suministro de alimentación se entregará en la zona urbana del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, de conformidad con instrucciones del supervisor.
- El contratista deberá contar con la capacidad de entregar las cantidades totales requeridas en materiales desechables debidamente almacenados en contenedores, cubiertos y demás elementos necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado.
- El proponente deberá realizar la respectiva reposición de forma inmediata, de aquellos alimentos que presenten malas condiciones, o no correspondan con las especificaciones técnicas.
- El contratista responsable del establecimiento deberá contar con elementos de protección personal, en especial tapabocas, guantes y gorros. De igual forma, garantizar la disponibilidad de elementos de limpieza y desinfección, como agua potable, jabón, gel antibacterial y toallas desechables.
- Los productos deberán ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento. El lugar de entrega será el determinado por el supervisor.

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión: 02      Pág. 5 de 21 |

- El contratista deberá realizar la entrega, con la remisión escrita la cual deberá ser firmada como constancia del recibido conforme a la calidad y cantidad solicitada, de la totalidad de los elementos, materiales y/o insumos.
- La totalidad de la remisión, deberá ser entregada al supervisor del contrato, con la factura correspondiente con el fin de realizar el trámite interno pertinente para el pago

## 2.5 Obligaciones de las partes

### 2.5.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2. Rendir un informe sobre las actividades adelantadas en desarrollo del objeto contractual.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
7. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
8. El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Cumplir y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 -, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
11. Acreditar el cumplimiento integral de los requerimientos incluidos en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas- sgsst, así como al cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos. Sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre el Municipio de Ricaurte y los contratistas.
12. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

### 2.5.2 Obligaciones Especificas del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión 02      Pág. 6 de 21 |

1. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación y la oferta, asumiendo la totalidad de los gastos y costos que demande la ejecución del objeto contractual y los servicios conexos que se requieran.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual.
3. Colaborar con el municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
4. Suministrar las raciones en los sitios indicados por la entidad, a través del supervisor del contrato.
5. Se compromete a utilizar buenas prácticas de manipulación de alimentos de acuerdo a la resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.
6. Cuando los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el municipio de Ricaurte, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio por parte del contratista, quien deberá reemplazarlo de inmediato.
7. Contar con la certificación para la manipulación de alimentos vigentes, lo cual se verificará por la entidad.
8. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución del objeto del contrato.
9. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
10. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
11. El contratista deberá mantener fijo el precio de las raciones ofrecidos durante la ejecución del contrato.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Ricaurte, por conducto del supervisor, atendiendo en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Ricaurte en relación con los servicios y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
14. Permitir al supervisor del Municipio de Ricaurte, realizar la revisión durante la prestación de los servicios.

### 2.5.3 Obligaciones del Municipio

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y la invitación.
2. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
5. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión: 02      Pág. 7 de 21 |

8. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de internación, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
9. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
10. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
11. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
12. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
13. Realizar los pagos en los términos convenidos.
14. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

## 2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, será de **DOS (02) DIAS** a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y ejecución del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, y, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación.

## 2.7 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

N/A

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo **2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015** y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que ejecute el siguiente objeto: **"SGOB23 APOYO LOGÍSTICO PARA LA COMMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL PARA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA"** y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para el presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Ricaurte formulara invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), para que futuros proponentes presenten ofertas.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                   |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024      |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión 02      Pág. 8 de 21 |

El presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de precios de mercado o análisis económico mediante solicitud de cotizaciones a dos (02) establecimientos comerciales con objetos similares, en donde se realizó el promedio, arrojando el presupuesto oficial estimado por el municipio y así garantizar un valor ajustado del mercado lo que garantiza la transparencia en la contratación de la administración municipal, tal como se observa en el estudio de mercado adjunto al presente estudio.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto inicial por valor de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.145.000) M/CTE**, discriminando los precios unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme a la necesidad del servicio a realizar así:

| Ítem | Producto    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad de Medida | Valor Unitario Cotización 1 | Valor Unitario Cotización 2 | Valor unitario promedio | Valor total promedio |
|------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1    | REFRIGERIOS | Sandwich compuesto por (pan artesanal, tajadas de jamón de cerdo, tajadas de queso, lechuga y aderezo en sobre individual) empacado sobre bandeja de copo cubierto con vinipel transparente para garantizar su frescura y calidad. Acompañado de bebida Gaseosa en envase no retornable de 350 ml.<br>Raciones (1 ración de refrigerio), para los participantes del evento de día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado.<br>Nota: Los platos deben ser presentados en óptimas condiciones, frescos, recién preparados y con la adecuada manipulación de alimentos los refrigerios serán suministrados en el horario y condiciones acordadas con el supervisor del contrato. | 200 UNIDADES     | 13.300                      | 13.200                      | 13.150                  | 2.630.000            |
| 2    | ALMUERZOS   | Raciones (Almuerzo) Compuesto por Lechona con arepa blanca, servida en porta comidas espumada referencia B1 con su respectivo cubierto tenedor grande y gaseosa en botella plástica de 350 ml. Los almuerzos serán entregados en los sitios que disponga la administración Municipal de acuerdo al lugar en el cual se desarrolle el evento. Los almuerzos deben de estar debidamente empacados con técnicas de higiene y listos para ser consumidos el servicio incluye transporte y distribución de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.                                                                                                                                  | 200 UNIDADES     | 20.300                      | 20.000                      | 20.150                  | 4.030.000            |

|                                                                                   |                                                                                                                                       |  |                         |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------|--------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE</b><br><b>CUNDINAMARCA</b>                                                                          |  | <b>FR-GEC-003</b>       |              |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN</b><br><b>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA</b><br><b>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA</b><br><b>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024 |              |
|                                                                                   |                                                                                                                                       |  | Versión: 02             | Pág. 9 de 21 |

|             |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |           |           |           |            |
|-------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 3           | HIDRATACIÓN | Hidratación (agua fría por unidad de 300 ml) para los participantes del evento de "día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado"                                                                                                                                                                       | 400 UNIDADES | 650       | 600       | 525       | 250.000    |
| 4           | DECORACIÓN  | DECORACIÓN EN EL LUGAR DEL EVENTO:<br>2 columnas grandes de globos R12, Colores blancos y rojos cada una de 1 metro de alta. Mesa principal decorada con centro de mesa en flores y manteles blancos.<br>Nota: Los globos deben ir en dos columnas sobre la tarima.                                                             | N/A          | 830.000   | 800.000   | 815.000   | 815.000    |
| 5           | SONIDO      | (1) amplificador de sonido fijo de 4000 vatios de potencia, (2) micrófonos inalámbricos, (2) micrófonos de cable, (1) planta eléctrica, (1) potencia, (1) ecualizador, (1) consola, (4) pianas. Con mesa para el sonido, mixer para el sonido, computador, operador de apoyo, cableado según los requerimientos del supervisor. | N/A          | 2.520.000 | 2.500.000 | 2.510.000 | 2.510.000  |
| 6           | LOGÍSTICA   | Sillas para 200 personas, 25 mesas debidamente vestidas, según indicaciones del supervisor.                                                                                                                                                                                                                                     | N/A          | 2.920.000 | 2.900.000 | 2.910.000 | 2.910.000  |
| Valor total |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |           |           |           | 13.145.000 |

Los costos incluyen todas las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

Que el Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta entidad de la Vigencia 2025, conforme al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal No. 2025000457 del 17 de marzo de 2025, con cargo del siguiente rubro:

| RUBRO           | FUENTE                    | NOMBRE                                             | VALOR            |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------------------------|------------------|
| 2.3.2.02.02.009 | 110101 LIBRE DE IMPUESTOS | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | \$ 13.286.000,00 |

**NOTA.** DEL VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA ENTIDAD AFECTARA LA SUMA DE TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.145.000) M/CTE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

| Destinación del gasto (marque con una X) |  |     |       |
|------------------------------------------|--|-----|-------|
| Funcionamiento                           |  |     |       |
| Inversión                                |  |     | X     |
| Fuente de los recursos:                  |  | *SI | *NO   |
| 1.Presupuesto General de la Nación – PGN |  |     | X     |
|                                          |  |     | VALOR |



|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                     |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024        |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión: 02      Pág. 10 de 21 |

|                                                                                 |   |   |              |
|---------------------------------------------------------------------------------|---|---|--------------|
| 2. Sistema General de Participaciones – SGP                                     |   | X |              |
| 2.1. Participación para educación                                               |   | X |              |
| 2.2. Participación para salud                                                   |   | X |              |
| 2.3. Participación para propósito general                                       |   | X |              |
| 2.3.1. Deporte y recreación                                                     |   | X |              |
| 2.3.2. Cultura                                                                  |   | X |              |
| 2.3.3. Propósito general libre Inversión                                        |   | X |              |
| 2.3.4. Propósito general libre destinación                                      |   |   |              |
| municipios categorías 4, 5, y 6                                                 |   | X |              |
| 2.4. Asignaciones Especiales                                                    |   | X |              |
| 2.4.1. Resguardos indígenas                                                     |   | X |              |
| 2.4.2. Programas de alimentación escolar                                        |   | X |              |
| 2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena                                |   | X |              |
| 2.5. Agua potable y saneamiento básico                                          |   | X |              |
| 2.6. Atención integral de la primera infancia (saludos)                         |   | X |              |
| 3. Sistema General de Regalías – SGR                                            |   | X |              |
| 4. Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)                                 | X |   | \$13.145.000 |
| 5. Recursos de Crédito                                                          |   | X |              |
| 6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) |   | X |              |
| TOTAL                                                                           |   |   | \$13.145.000 |

**Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II**

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerará que los valores de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

#### Forma de pago

El valor del contrato se estima en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.145.000) M/CTE.**

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del presente contrato se cancelará en un solo pago. Previa la acreditación de los siguientes requisitos:

#### Nota 1: Requisitos Para Pago

- Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales
- Informe de actividades del contratista
- Certificación y verificación de pago de aportes a la seguridad social integral.
- Registro fotográfico en medio físico que evidencia el cumplimiento del objeto contractual
- Acta de recibo a satisfacción
- Informe del supervisor del contrato

**Nota 2:** Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob. 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión.02      Pág. 11 de 21 |

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

**5.1 DE ORDEN JURIDICO**

**a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)**

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio de Ricaurte y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

**b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

**c) Libreta Militar y/o situación militar**



|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                     |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024        |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión: 02      Pag. 12 de 21 |

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá tener definida su situación militar previa consulta por parte de la administración municipal.

**d) Certificación de No Ser Responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios**

No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000): para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

**e) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial**

Los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

**f) Registro Único Tributario**

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado, en el que indique a que régimen pertenece.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

**g) Certificado de Cámara de Comercio**

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2025), dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social alguna de las siguientes actividades afines al presente proceso de selección.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, que deberá estar relacionado con el servicio de suministro de alimentos, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para contratar en razón a la cuantía u objeto de contratación, se deberá adjuntar igualmente la autorización del órgano directivo correspondiente específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el **MUNICIPIO DE RICAURTE** en caso de resultar

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                     |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024        |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión: 02      Pág. 13 de 21 |

seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

#### **h) Certificado de Seguridad Social Integral**

El proponente deberá cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con los artículos 23 de la Ley 1150/2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo cual se acreditará así:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a la anterior certificación deberá allegarse el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS JURÍDICAS debidamente diligenciado.

Para personas naturales se deberá adjuntar planilla PILA pagada del último mes, así como el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado.

#### **i) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades (Anexo 4)**

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión:02      Pág. 14 de 21 |

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

**j) Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia**

El proponente deberá anexar la constancia que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016.

**k) Formato único de hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) para persona natural o jurídica según corresponda.**

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

**l) Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019).**

El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés (ley 2013 de 2019), según formato de la Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc/>

**m) Certificado REDAM**

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con vigencia no mayor a 30 días.

**EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.**

**5.2 DE ORDEN TECNICO**

**a) Experiencia**

La persona que sea contratada para cumplir con el suministro relacionado objeto, deberá acreditar la experiencia general relacionada y/o similar con el objeto del presente proceso de selección, así:

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en máximo dos (02) contratos suscritos con entidades del sector Privado y/o Público, cuyo objeto tenga relación con: **APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS (DESAYUNOS, ALMUERZOS, REFRIGERIOS)** que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentren terminados y/o liquidados y cuya

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión.02      Pág. 15 de 21 |

sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. Por lo menos uno (01) de los contratos acreditados deberá estar relacionado con el apoyo logístico a eventos.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato, y,

**NOTA:** Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección. De no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia de los contratos de suministro, acompañados de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contener la información solicitada.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

**NOTA:** Para el caso de Mipyme el proponente deberá acreditar experiencia general, mediante máximo TRES (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, en los términos especificados en el literal A) Experiencia. Este criterio aplicará salvo que la presente convocatoria sea limitada a Mipymes, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

#### **b) Verificación de las especificaciones técnicas**

El proponente deberá aportar el diligenciamiento de las especificaciones técnicas ofertadas (ANEXO), debidamente firmada en original por el oferente.

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

#### **c) Capacidad Administrativa**

El proponente certificara mediante documento suscrito que cuenta con una capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información:

- El Contratista deberá acreditar un Coordinador quien será el enlace con el Municipio de Ricaurte, quien atenderá de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                     |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Apro: 11/01/2024         |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión: 02      Pág. 16 de 21 |

- contrato, e intercambiará información vía telefónica, fax, internet.
- El contratista deberá disponer igualmente de 2 personas para el montaje de la logística solicitada.
  - El contratista deberá disponer igualmente de 2 meseros para la entrega de comida a las mesas.
  - El oferente interesado en participar deberá acreditar la existencia del establecimiento, en donde demuestre estar dedicada a la comercialización del suministro de refrigerios y almuerzos, objeto del presente proceso, condición que será verificada mediante el certificado de existencia y representación legal o Matricula de Persona Natural.
  - El contratista deberá acreditar la capacidad de entregar las cantidades totales requeridas, garantizando las medidas de bioseguridad, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado.
  - El proponente debe ofrecer como mínimo dos (2) auxiliares de cocina, que acrediten certificación de idoneidad en la manipulación de alimentos, por entidad competente para ello.
  - El contratista responsable del establecimiento deberá dotar de elementos de protección personal a sus equipos de trabajo, en especial tapabocas, guantes y gorros. De igual forma, garantizar la disponibilidad de elementos de limpieza y desinfección, como agua potable, jabón, gel antibacterial y toallas desechables.

**LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA O LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERÁ CONSIDERADO COMO NO CUMPLE**

### **5.3 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

### **5.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

El comité evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, por lo que podrán solicitar si resulta necesario la aclaración de los mismos.

El Municipio de Ricaurte se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ellos a las personas, empresa o entidades respectivas de donde provenga la información.

Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con:

- (Requisitos de Orden Jurídico)

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión.02      Pág. 17 de 21 |

- (Requisitos de Orden Técnico)
- (Requisitos de orden económico)

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar.

#### 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo al artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

| No. | Clase       | Fuente   | Etap a           | Ti po         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                              | Consecuencia de la ocurrencia del evento                     | Probab ilidad | Impact o      | Califi cación Total | Prior idad |
|-----|-------------|----------|------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------|
|     |             |          |                  |               | (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                   |                                                              |               |               |                     |            |
| 1   | Gener al    | Inter no | Ejec ución       | Op era cional | Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada                                                                | Puede variar el resultado                                    | Posible       | Catastr ófica | Extre mo            | Alta       |
| 2   | Gener al    | Exter no | Proc ontr actual | Op era cional | Se presenta cuando el uso o recolección de información es errada                                                                                         | Inadecuada selección del contratista                         | Posible       | Modera do     | Alta                | Men or     |
| 3   | Especif ica | Inter no | Plan eación      | Fin anc ieros | Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos                                                                                             | Desequilibrio económico del contrato                         | Improb able   | Menor         | Bajo                | Men or     |
| 4   | Gener al    | Inter no | Ejec ución       | Op era cional | Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas                                                | Incumplimiento del Objeto del contrato                       | Posible       | Modera do     | Alto                | Men or     |
| 5   | Gener al    | Inter no | Ejec ución       | Fin anc ieros | Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna | Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | Improb able   | Menor         | Bajo                | Men or     |



|                                                                                   |                                                                                                                                       |  |                         |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------|---------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE</b><br><b>CUNDINAMARCA</b>                                                                          |  | <b>FR-GEC-003</b>       |               |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN</b><br><b>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA</b><br><b>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA</b><br><b>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024 |               |
|                                                                                   |                                                                                                                                       |  | Versión: 02             | Pág. 18 de 21 |

|   |         |          |             |                 |                                                                                                                                                                                                       |                                                                   |             |       |      |        |
|---|---------|----------|-------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------|-------|------|--------|
| 6 | General | Inter no | Ejec ució n | Ec on óm ico    | Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas. | Fluctuación del Valor de la Moneda                                | Raro        | Menor | Bajo | Men or |
| 7 | General | Inter no | Ejec ució n | Re gulato rio s | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.               | Imposición de Nuevos Tributos                                     | Improb able | Menor | Bajo | Men or |
| 8 | General | Exter no | Ejec ució n | Op era cio nal  | Eventos no previstos en el presente. Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal.                                                           | Eventos externos que impacta la correcta prestación del servicio. | Improb able | Menor | Bajo | Men or |

| No. | ¿A qui én se le asig na? | Tratamiento/ Controles a ser implementados                                   | Impacto después del tratamiento |          |                      | ¿Afe cta el equil ibrio econ ómic o del con trato? | Persona responsable por implementar el tratamiento                         | Monitoreo y revisión                                                                                                                    |                                        |
|-----|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|----------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|     |                          |                                                                              | Probabi lidad                   | Impa cto | Calif icaci ón Total |                                                    |                                                                            | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                          | Periodicidad ¿Cuándo?                  |
| 1   | EN TID AD                | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad. | Raro                            | Menor    | Bajo                 | No                                                 | Oficina donde surge la necesidad de contratación                           | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                                                       | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 2   | EN TID AD                | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.       | Raro                            | Menor    | Bajo                 | No                                                 | Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de Contratación | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                                                       | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 3   | EN TID AD                | Elaboración de un adecuado estudio de mercado.                               | Raro                            | Menor    | Bajo                 | No                                                 | Oficina donde surge la necesidad de la contratación.                       | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado, y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 4   | Con tratista             | EL supervisor efectuar un adecuado seguimiento a las actividades.            | Improbable                      | Menor    | Bajo                 | No                                                 | Supervisor del Contrato.                                                   | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                                                       | Cada vez que se presente la necesidad. |

|                                                                                   |                                                                                                                                       |  |                                |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|----------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE</b><br><b>CUNDINAMARCA</b>                                                                          |  | <b>FR-GEC-003</b>              |                      |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN</b><br><b>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA</b><br><b>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA</b><br><b>CUANTÍA</b> |  | <b>Fecha Aprob. 11/01/2024</b> |                      |
|                                                                                   |                                                                                                                                       |  | <b>Versión.02</b>              | <b>Pág. 18 de 21</b> |

|   |         |          |           |              |                                                                                                                                                                                                     |                                                                 |            |       |      |       |
|---|---------|----------|-----------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|-------|------|-------|
| 6 | General | Inter-no | Ejecución | Económico    | Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas | Fluotación del Valor de la Moneda                               | Raro       | Menor | Bajo | Menor |
| 7 | General | Inter-no | Ejecución | Regulatorios | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato              | Imposición de Nuevos Tributos                                   | Improbable | Menor | Bajo | Menor |
| 8 | General | Exter-no | Ejecución | Operacional  | Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal                                                           | Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio | Improbable | Menor | Bajo | Menor |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados                                  | Impacto después del tratamiento |         |                    | ¿Afecta al equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento                           | Monitoreo y revisión                                                                                                                  |                                       |
|-----|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|     |                        |                                                                             | Probabilidad                    | Impacto | Calificación Total |                                               |                                                                              | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                        | Periodicidad ¿Cuándo?                 |
| 1   | ENTIDAD                | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro                            | Menor   | Bajo               | No                                            | Oficina donde surge la necesidad de contratación                             | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados                                                                      | Cada vez que se presente la necesidad |
| 2   | ENTIDAD                | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista       | Raro                            | Menor   | Bajo               | No                                            | Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de (Contratación) | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados                                                                      | Cada vez que se presente la necesidad |
| 3   | ENTIDAD                | Elaboración de un adecuado estudio de mercado                               | Raro                            | Menor   | Bajo               | No                                            | Oficina donde surge la necesidad de contratación                             | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar | Cada vez que se presente la necesidad |
| 4   | Contratista            | EL supervisor efectuó un adecuado seguimiento a las actividades             | Improbable                      | Menor   | Bajo               | No                                            | Supervisor del Contrato                                                      | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados                                                                      | Cada vez que se presente la necesidad |



|                                                                                   |                                                                                                                     |  |  |  |  |                         |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|-------------------------|---------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  |  |  |  | <b>FR-GEC-003</b>       |               |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  |  |  |  | Fecha Aprob: 11/01/2024 |               |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  |  |  |  | Versión 02              | Pág. 19 de 21 |

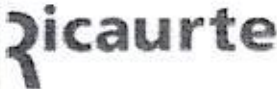
|   |             |                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |                |      |    |                                                  |                                                                                                                                             |                                        |
|---|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|------|----|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|   |             | realizadas por el contratista                                                                                                                                                                                                                                              |      |                |      |    |                                                  |                                                                                                                                             |                                        |
| 5 | Contratista | El supervisor efectúe un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucre personal a su cargo                                                                                                                                     | Raro | Insignificante | Bajo | No | Supervisor del contrato                          | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.                                                                           | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 6 | Contratista | Elaboración de un adecuado y permanente estudio de mercado.                                                                                                                                                                                                                | Raro | Insignificante | Bajo | Si | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar       | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 7 | Contratista | llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos                                                                                                                                          | Raro | Moderado       | Bajo | Si | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 8 | Contratista | Sera responsabilidad del contratista conocer todos los documentos de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan presentarse y que afecten la ejecución del contrato | Raro | Insignificante | Bajo | No | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual                                                     | Cada vez que se presente la necesidad. |

### 6.1 Medidas Para Minimizar O Eliminar Los Riesgos

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación, la entidad mediante el funcionario que sea asignado para supervisar el respectivo contrato, realizara un estricto control de la ejecución del mismo.

### 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Así mismo y dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión.02      Pág. 20 de 21 |

| GARANTIA                                                                    | VALOR (%)                                           | DURACION                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del Contrato                                                   | Diez por ciento (10%) del valor del contrato        | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.    |
| Calidad del Servicio                                                        | Diez (10%) por ciento del valor del contrato        | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual                                      | 200 SMLMV                                           | Vigencia igual al plazo de ejecución                                      |

**8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; los tratados vigentes de conformidad con el análisis realizado son los siguientes:

| ACUERDO COMERCIAL            |             | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza del Pacífico         | Chile       | SI                       | NO                                                                              |                                                | NO                                                        |
|                              | México      | NO                       | ENTIDAD NO INCLUIDA                                                             |                                                | NO                                                        |
|                              | Perú        | SI                       | NO                                                                              |                                                | NO                                                        |
| Canadá                       |             | NO                       | ENTIDAD NO INCLUIDA                                                             |                                                | NO                                                        |
| Chile                        |             | SI                       | NO                                                                              |                                                | NO                                                        |
| Corea                        |             | NO                       | ENTIDAD NO INCLUIDA                                                             |                                                | NO                                                        |
| Costa Rica                   |             | SI                       | NO                                                                              |                                                | NO                                                        |
| Estados AELC                 |             | SI                       | NO                                                                              |                                                | NO                                                        |
| Estados Unidos               |             | NO                       | ENTIDAD NO INCLUIDA                                                             |                                                | NO                                                        |
| México                       |             | NO                       | ENTIDAD NO INCLUIDA                                                             |                                                | NO                                                        |
| Triángulo del Norte          | El Salvador | NO                       | ENTIDAD NO INCLUIDA                                                             |                                                | NO                                                        |
|                              | Guatemala   | SI                       | NO                                                                              |                                                | NO                                                        |
|                              | Honduras    | NO                       | ENTIDAD NO INCLUIDA                                                             |                                                | NO                                                        |
| Unión europea                |             | SI                       | NO                                                                              |                                                | NO                                                        |
| Israel                       |             | NO                       | ENTIDAD NO INCLUIDA                                                             |                                                | NO                                                        |
| Comunidad Andina de Naciones |             | SI                       | SI                                                                              | SI                                             | SI                                                        |

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

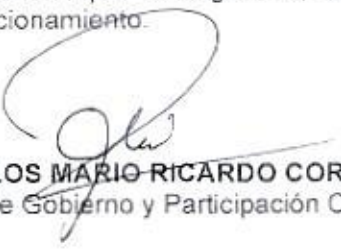


|                                                                                   |                                                                                                                     |  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE<br/>CUNDINAMARCA</b>                                                              |  | FR-GEC-003                    |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN<br/>PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA<br/>CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA<br/>CUANTÍA</b> |  | Fecha Aprob: 11/01/2024       |
|                                                                                   |                                                                                                                     |  | Versión 02      Pág. 21 de 21 |

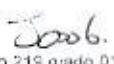
## 9. RECOMENDACIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando el Municipio de Ricaurte con los recursos económicos dispuestos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, de la vigencia de 2025 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Ricaurte, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

  
**CARLOS MARIO RICARDO CORTES**

Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto:  
José Andres García Ramírez   
Profesional: Universitario código 219 grado 01  
Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria